ESTUDIO DEL SECTOR

1.DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN	
Dependencia solicitante :	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Modalidad de Selección:	Mínima Cuantía
Objeto del contrato:	PRESTACIÓN DE SERVICIO INTERNET MEDIANTE FIBRA OPTICA PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE PACHAVITA Y MEDIANTE BANDA ANCHA O REDES ALTERNAS EN LAS SEDES REQUERIDAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA MUNICIPAL

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

1.ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO DEL BIEN OBRA O SERVICIO

1.1 Contexto Económico

El proceso de contratación que se pretende adelantar está ubicado en el Sector de las comunicaciones, el cual presenta una característica especial en cuanto a que los costos del suministro del servicio dependen del ancho de banda suministrado y el canal a través del cual se presta; todos éstos aspectos hacen que los costos incidan de manera sustancial en la ejecución de proyectos de la naturaleza como el que aquí nos ocupa.

Para la estimación del valor de la contratación, se efectúo un análisis de precios unitarios, tomando como fuente principal los precios unitarios del histórico de la contratación hecha por el municipio, histórico de la demanda por parte de otras entidades de sexta categoría y de similares condiciones geográficas y de acceso a telecomunicaciones, los precios fijados por las empresas que suministran el servicio de internet, estando presentes en el municipio Azteca comunicaciones Colombia y CLARO, cuyos servicios de comunicaciones pertenece a la empresa mexicana América Móvil, y que junto a Telmex, Telcel y Telesites son controladas por el Grupo Carso, cuyo accionista mayoritario es Carlos Slim, además en el precio inciden también los impuestos, tasas y descuentos hechos por el municipio de Pachavita y las características del sector antes mencionado.

El uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones ha traído consigo cambios y retos permanentes no solo para la industria sino también para el Gobierno, es por ello que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones a través de la Dirección de Vigilancia y Control atendiendo la política Nacional contemplada en el Plan Vive Digital, diseñó, para materializar la acción vigilante del Estado, un "Modelo de Vigilancia y Control" fundamentado en acciones de vigilancia preventiva y de control estratégico, que exigen ser adelantadas con eficiencia, calidad y oportunidad para el sector de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Es así como, para el logro del ejercicio de las funciones de vigilancia y control, se han venido realizando labores de prevención integral que propenden por procesos de divulgación de los derechos y deberes de

los vigilados, por medio de una continua interacción con los proveedores de redes y servicios de telecomunicaciones (PRST) y los operadores postales, buscando que asimilen la importancia de observar de sus obligaciones coadyuvando en gran manera al logro de los fines del Estado encaminados a la prestación eficiente de los servicios de comunicaciones, postales y de radiodifusión sonora a todos los habitantes del territorio nacional.

Marco Jurídico e Institucional

"El Estado y su Intervención en los Sectores TIC y Postal"

Con la expedición de la Ley 1341 de 2009 (Ley TIC) se marca un hito normativo en Colombia para el sector de las "telecomunicaciones" por cuanto modifica la estructura legal de clasificación de los servicios para dar paso al mundo de la convergencia propia de este sector y empodera al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como autoridad del diseño de la política pública del sector y como autoridad de vigilancia y control que haga realidad esas políticas públicas.

La Ley TIC propone un marco de política y regulación focalizado en la "prevención" y en la modificación de los esquemas de habilitación que propugnan por la competencia.

Por su parte la Ley 1369 de 2009 desarrolló todos los principios y políticas aplicables al servicio postal, identificando para el efecto, los objetivos de la intervención del estado, los tipos de servicios en materia postal, los agentes que pueden ser concesionarios o licenciatarios del mismo, el régimen de habilitación y definió las infracciones del régimen postal y las competencias sancionatorias en cabeza de las Entidades intervinientes dependiendo en todo caso del contenido de tales infracciones.

Conforme a la Ley 1369 de 2009, la prestación de los servicios postales estará sometida a la regulación, vigilancia y control del Estado, con sujeción a los principios de calidad, eficiencia y universalidad, entendida esta última, como el acceso progresivo a la población en todo el territorio nacional.

Corresponde al Ministerio actuar como Autoridad de Inspección, Control y Vigilancia frente a todos los Operadores Postales, adelantar las investigaciones para establecer posibles infracciones al régimen de los servicios postales e imponer las sanciones previstas en la presente ley, con excepción de la vigilancia sobre el cumplimiento de las normas relacionadas con la protección de la Competencia, la protección del consumidor y el lavado de activos.

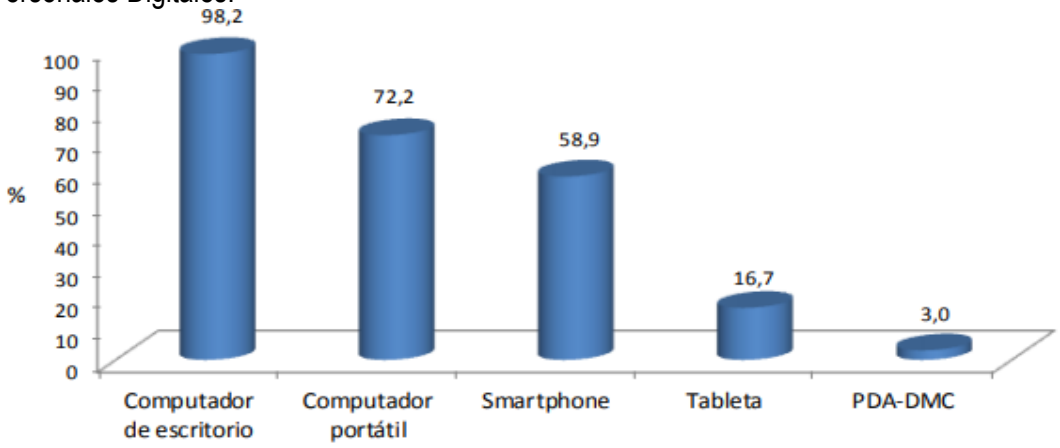
Como corolario de lo anterior y atendiendo la política de gobierno establecida, radica en la Dirección de Vigilancia y Control el establecer y dirigir los procesos y procedimientos de vigilancia y control de los servicios de telecomunicaciones, radiodifusión sonora y de los servicios postales, bajo responsabilidad del Ministerio, asumiendo las actuaciones administrativas e investigaciones que se deriven del ejercicio de las funciones delimitadas en el artículo 20 del Decreto 2618 de 2012.

De la referida normativa, se destaca la vigilancia de los siguientes aspectos:

Tipo de bienes TIC suministrados al personal y obtención de aplicaciones

En 2016, el 98,2% de las empresas industriales manufactureras suministró a su personal computadores de escritorio; un 72,2% suministró computadores portátiles y un 58,9% teléfonos móviles inteligentes (smartphones).
Porcentaje de empresas que suministraron bienes TIC a su personal según tipo de terminal Sector industrial manufacturero

En cuanto al número de bienes TIC provistos a su personal, en 2016 las empresas industriales manufactureras suministraron un total de 178.422 computadores de escritorio, 92.984 computadores portátiles, 63.229 teléfonos móviles inteligentes (smartphones), 11.809 tabletas y 9.168 Asistentes Personales Digitales.



Fuente: DANE - EAM
Nota 1: La base de cálculo es el total de empresas que entraron a estudio (7.820).
Nota 2: Las empresas pueden suministrar varios tipos de bienes TIC, es decir, las respuestas no son excluyentes.

1.2 Contexto Técnico

Con el avance de la tecnología y la implementación de cable de fibra óptica para mayor rendimiento del internet, adicionando, que los municipios aledaños ya cuentan con este servicio, se requiere:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

- Internet fibra óptica en el casco urbano para centro educativo, palacio municipal, biblioteca y vive digital.
- Canal de Banda Ancha
- Último Kilómetro en radio
- Disponibilidad desde el 99,6%
- Acompañamiento profesional en el diseño de su solución.
- Red Completamente Ip con alto desempeño
- Soporte 7x24 y Soporte Técnico en sitio
- Tiempos de respuesta telefónica: Inmediato.
- Tiempos de respuesta en sitio: ≤ a 90 minutos.

1.3 Contexto Regulatorio

El tipo de selección que se debe aplicar es la de MÍNIMA CUANTÍA en los términos que establece la ley 80 y sus decretos reglamentarios vigentes. De acuerdo con el Objeto del Presente estudio, le aplican las siguientes normas:

- Ley 1150 de 2007, por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública.
- Ley 80 de 1993, Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- LEY 1480 DE 2011 Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones.
- Artículo 175 de la ley 1819 del 2016… y demás que apliquen a la naturaleza del objeto contractual del presente proceso.

2.ESTUDIO DE LA OFERTA

2.1. IDENTIFICACIÓN DE PROVEEDORES

N°	PROVEEDOR	UBICACIÓN
1	AZTECA	NACIONAL
3	BLUE	NACIONAL
4	TIGO - UNE	NACIONAL
5	CLARO	NACIONAL
7	MOVISTAR - TELEFÓNICA	NACIONAL

2.2. DINÁMICA DE PRODUCCIÓN , DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES , OBRAS O SERVICIOS

El potencial de Internet como mercado es enorme, Google, Facebook, Twitter, son compañías que cuentan sus usuarios por centenas de millones, la valoración de Twitter, a pesar de carecer de un modelo de monetización definido, está en expansión, precisamente porque hay la posibilidad de que alguien en un futuro más o menos cercano, se le ocurra una forma de sacar rentabilidad rápida a Twitter, quizá con algo que ni imaginamos ahora, lo que podría disparar su valor. Esa incertidumbre es la que lleva a algunos a pensar en la posibilidad de que estemos ante una burbuja 2.0

Como mercado global que es, Internet se parece mucho al mercado tradicional, casi se podría decir que son exactamente lo mismo y sus posibilidades de crecimiento son las mismas, de hecho se complementan muy bien. Mientras haya un sector al que no has llegado con tus productos, el crecimiento es posible, llegar a todo el mundo es poco menos que inabarcable, por lo tanto siempre tendrás hacia donde crecer.
Las potencialidades
Como ya he comentado en la introducción las posibilidades que ofrece internet son prácticamente infinitas:
Tus productos pueden estar disponibles para clientes en cualquier parte del planeta.
Cualquier tamaño de negocio, desde un pequeño taller artesano, hasta una gran firma internacional, es posible, y siempre hay espacio para un nuevo negocio.
Permite la posibilidad de que el pequeño crezca más que el grande, admite la entrada de cualquier competidor (lo que dure ya es otra cosa).
Es posible empezar con nada o muy poco y hacerse (casi) imprescindible.

Todavía es un mercado desconocido para muchos, tanto empresarios como potenciales clientes.
Su compatibilidad con el mercado tradicional es total, puede competir con él a todos los niveles.

3..ESTUDIO DE LA DEMANDA

3.1. ANÁLISIS COMO HA ADQUIRIDO EL MUNICIPIO EN EL PASADO ESTE BIEN OBRA O SERVICIO

VIGENCIA	**2023**
MODALIDAD	MINIMA CUANTIA
OBJETO	SERVICIO PUBLICO
VALOR	$5.900.000
DURACIÓN	ONCE (11) MESES
NUMERO DE CONTRATOS SUSCRITOS	1
MULTAS/SANCIONES	Sin multas/sanciones
FORMA DE PAGO	Pago cuota fija mensual

3.2. IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS PROCESO DE CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES

DESCRIPCION	FECHA	VALOR
PRESTACION DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA IMUNICIPAL DE BOAVITA BOYACA VIGENCIA 2024	20-02-2024	$ 14,147,612
Servicio de internet banda ancha para la sede central y sedes anexas: Rafael Uribe, Cay, Mirasol, y Ramos Astilleros y de la Institución educativa Técnica Agropecuaria Mariano Melendro.	20-02-2024	$ 9,883,800
PRESENTACION DE SERVICIOS DE INTERNET MEDIANTE FIBRA OPTICAPARA LA ESE HOSPITAL PEDRO LEON ALVAREZ DIAZ, SUS CENTROS DE SALUD ANAPOIMA CACHIPAY Y LOS PUESTOS DE SALUD DE LA GRAN VIA Y TENA	20-02-2024	$19,124,480

CONCLUSIÓN ESTUDIO DEL SECTOR:

Dentro del sector perteneciente al objeto del presente estudio, se observó la existencia un amplio grupo de oferentes que suplen las necesidades de las diferentes entidades, de acuerdo a los requerimientos. Así mismo se evidenció la gran rotación de los elementos dado los niveles de demanda. Los precios varían de acuerdo a las características del producto y para el presente estudio se tomó como referencia el precio promedio de diferentes proveedores.

Ing. JEISSON HERNANDO ECHAVARRIA CADENA
Oficina Asesora de Planeación

	ELABORÓ	REVISÓ Y APROBÓ
FECHA:	20/02/2024	20/02/2024
CARGO:	Oficina Asesora de Planeación	Oficina Asesora de Planeación